



Rectoría

Universidad del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCIÓN R-Nº

0366

02 MAYO. 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 005 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante Resolución N° 0321 del 20 de abril de 2022, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la COMPRA DE EQUIPO CITÓMETRO DE FLUJO PARA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIONES CELULARES Y COMPRA DE REACTIVOS DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 005 de 2022.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 20 de abril de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y se presentaron ofertas por parte de los siguientes oferentes:
  - EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
  - ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas y una vez agotada la etapa de subsanabilidad, el informe final arrojó el siguiente resultado:

PROponentes	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL

5. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia de puja dinámica presencial de adjudicación.
6. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones, "NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 3% del valor del presupuesto oficial"; la



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a, No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad  
del Cauca

Continuación de la Resolución N° 0366

empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, mediante apoderado debidamente acreditado, realizó un lance por \$662.880.000 Iva incluido.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución N° 0321 del 20 de abril de 2022, a la firma EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, con Nit 900.355.024-5, representada legalmente por la señora CATALINA MARIA GOEZ CANO, quien actúa como representante legal, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.118.872, expedida en Bello (Antioquia), cuyo objeto es COMPRA DE EQUIPO CITÓMETRO DE FLUJO PARA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIONES CELULARES Y COMPRA DE REACTIVOS DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 005 de 2022 y todos los documentos que la integran, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$662.880.000) IVA INCLUIDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la señora CATALINA MARIA GOEZ CANO en la Carrera 51 No. 6 Sur – 36 Medellín - Colombia; celular 3015430867 - 3014765347; correo electrónico [germanquioga@equiposylaboratorio.com](mailto:germanquioga@equiposylaboratorio.com); [linamunoz@equiposylaboratorio.com](mailto:linamunoz@equiposylaboratorio.com); y [info@equiposylaboratorio.com](mailto:info@equiposylaboratorio.com); haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán a los, 02 MAYO. 2022

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA**

Rector

Proyectó – Diana C Tovar. Abogada contratista O.A.J.   
Aprobó – Yonne Galvis. Jefe O.A.J.



ISO 9001: SC-CER450832



ICNet: CO- SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)